



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
25 de julio de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **UNICA** instancia, promovido por el (la) señor (a) **EUCLIDES DE JESUS CHAVARRIA ARROYAVE**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, mediante la cual la apoderada judicial de la parte demandada, solicita que se corrija el nombre del demandante en el auto proferido el 3 de marzo de 2021, ya que por error involuntario se indicó ALBERTO cuando en realidad es PEDRO JULIO LIZARAZO BOLEUCLIDES DE JESUS CHAVARRIA ARROYAVEIVAR. En consecuencia, se procederá a corregir dicha providencia.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable en material laboral conforme lo establece el artículo 145 del CPLSS, procede el despacho a realizar la corrección pertinente sobre el nombre del demandado en el mencionado auto, y en consecuencia se tiene como parte activa de la presente litis al señor EUCLIDES DE JESUS CHAVARRIA ARROYAVE.

Ejecutoriada el presente auto, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No. 114 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 26 de **JULIO** de **2022**.



Secretaria